



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal – Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920230005800

Se requiere una vez más al extremo actor para que remita al despacho en debida manera las fotografías de la valla instalada en el predio base de la acción, ello toda vez que, a pesar de remitirse video y fotografías de tal soporte, estas últimas se tornan ilegibles lo que puede generar nulidad de la actuación pues han de incluirse en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo dispone el art 375 del C. G. del P., sin que se logre visualizar con nitidez el contenido en pro del principio de publicidad que persigue dicha gestión.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 19/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 67**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a326fe73bf62ee187fc5222d2812672d59238cbe78b5884c1256ff34b36d5881

Documento generado en 18/04/2024 04:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>